

Ibagué, 04 SEP 2018

CIRCULAR NO. 00357

PARA: Rectores de Instituciones Educativas.

DE: Secretaria de Educacion Municipal – Dirección de Calidad Educativa

Asunto: Estrategias pedagógicas de mejora

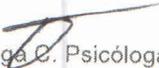
La Secretaría de Educación solicita de forma inmediata a directivos docentes y a docentes de aula, suprimir la figura del estudiante monitor o como se le llame al estudiante encargado de actividades auxiliares del docente de aula. Esta figura ha dado, presuntamente, origen a situaciones de bullying, agresión física y agresión verbal entre estudiantes, con consecuencias de ideación suicida y suicidio consumado.

En consecuencia, se hace necesario revisar y actuar con relación a las actividades de prevención del bullying y la resolución de conflictos de forma pacífica de acuerdo a la Ley 1620 2013.

Igualmente, se solicita un cambio de estrategia en el trabajo de aula, para que sean mayores las actividades presenciales y limitadas las actividades complementarias que realizan los estudiantes en casa. Estas actividades complementarias o tareas, deben ser coherentes con los desempeños, los derechos básicos de aprendizaje, estándares y competencias. Las actividades complementarias o tareas no son un castigo y debe ser racionalizadas de acuerdo a su complejidad y extensión con el tiempo disponible del estudiante

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal


Elaboro: Olga C. Psicóloga de la Dirección de Calidad Educativa